

ACTA NRO. 003-RI-SOF-CFNGYB-007-2019

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTAS NRO. RI-SOF-CFNGYE-007-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS

En la ciudad de Guayaquil, a los 20 días del mes de noviembre de 2019, siendo las 12H00, en la Gerencia Administrativa de la CFN B.P., comparecen a la calificación de las ofertas presentadas en el proceso de Selección de Ofertas Nro. RI-SOF-CFNGYE-007-2019 para la CONTRATACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS, los miembros del Comité Especial de Contratación, conformado por el Ing. José Játiva Ubillús, en calidad de Presidente del Comité Especial de Contratación, el Lcdo. Carlos Valle Chiriboga, como Delegado del Titular del área requirente, el Ing. Raúl Proaño López, como Profesional Afín al objeto de la contratación, y la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera, en calidad de Secretaria.

PUNTO UNO: ANTECEDENTES.-

Mediante Resolución Nro. CPN-B.P.-GEAD-2019-0169-R, de fecha 31 de octubre de 2019, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de delegada de la Máxima Autoridad de la CFN B.P., resolvió aprobar el pliego precontractual y disponer el inicio del proceso de Selección de Ofertas Nro. RI-SOF-CFNGYE-007-2019 para la CONTRATACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS, de acuerdo a los términos de referencia remitidos por el área requirente, y lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Mediante Acta Nro. 001-RI-SOF-CFNGYE-007-2019, de fecha 08 de noviembre del año 2019, la cual se encuentra publicada en la página web institucional de la CFN B.P., fueron contestadas todas las preguntas realizadas por los oferentes interesados en participar del proceso Nro. RI-SOF-CFNGYE-007-2019 para la CONTRATACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS.

De conformidad con los Pliegos del referido proceso, Sección III, numeral 3.1 Cronograma del procedimiento, el 15 de noviembre de 2019 a las 15H00, se cumplió la fecha límite de recepción de ofertas.

Mediante Acta Nro. 002-RI-SOF-CFNGYE-007-2019, de fecha 15 de noviembre de 2019, consta la apertura de las ofertas recibidas dentro de la fecha y hora establecida, en el proceso de Selección de Ofertas Nro. RI-SOF-CFNGYE-007-2019 para la CONTRATACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS, presentadas por SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A., con RUC 1791254791001; ANDEANTRADE S.A., con RUC 1791738845001; y TELCOMBAS S.A., con RUC 0992581840001.

PUNTO DOS: REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS.-

De conformidad con los pliegos del proceso, Sección IV, numeral 4.1 Evaluación de las Ofertas, se concluye lo siguiente:

> INTEGRIDAD DE LA OFERTA:

FORMULARIOS	SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.	ANDEANTRADE S.A.	TELCOMBAS S.A.
1. Presentación y compromiso	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
2. Datos generales del oferente	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
3. Nómina de socios, accionistas	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
4. Situación financiera del oferente	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
5. Tabla de Cantidades y Precios	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
6. Componentes de los Bienes/ Servicios Ofertados	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
7. Experiencia del oferente	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
8. Modelo de Compromiso de Asociación O Consorcio	No aplica	No aplica	No aplica
9. Otros parámetros	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario

> VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA:

- OFERENTE 01 - SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A. - RUC: 1791254791001

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta		*	Formulario 7 Experiencia del oferente.- Las fechas de inicio y fin de los proyectos descritos en el formulario no coinciden con la fecha indicada en los contratos y/o

Experiencia mínima del oferente	X		certificados presentados. Cumple con lo solicitado en los pliegos y términos de referencia.
Personal Técnico Mínimo	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos y términos de referencia.
Experiencia mínima del personal técnico		X	<p>El oferente presentó:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diego Burgos Tapia /Supervisor del Contrato: Presentó certificado de PMP emitido en el 2006, lo cual no cumple con lo solicitado en los pliegos esto es: "Un (1) certificado emitido durante los últimos 3 años, de un curso o taller en Gestión de proyectos (puede ser emitido por el mismo proveedor)". - Santiago David (za)/Lider Técnico: Presentó certificado CCNP Routing and Switching emitido en el 2015, lo cual no cumple con lo solicitado en los pliegos esto es: "[...] Adicionalmente se requiere demostrar que el líder técnico cuenta con certificados de aprobación de cursos emitidos durante los últimos 3 años por el fabricante de la solución (CISCO) donde se garantiza los conocimientos suficientes para realizar el liderazgo en la provisión de los servicios de instalación y configuración de la solución". - Diana León Santín/ Técnica de Sistemas: Presentó certificado CCDA Design Associate emitido en el 2013, CCNA Routing and Switching emitido en el 2011 y CCNA Data Center emitido en el 2015, lo cual no cumple con lo solicitado en los pliegos esto es: "[...] Adicionalmente se requiere demostrar que cada uno de los técnicos asignados cuenta con certificados de aprobación de cursos emitidos durante los últimos 3 años, por el fabricante de la solución (CISCO) donde se garantiza los conocimientos suficientes para realizar servicios de soporte técnico de la solución". - Carlos Cadana Silva/ Técnico de Sistemas: Presentó certificado CCDA Design Associate emitido en el 2014, CCNA Routing and Switching emitido en el 2010, lo cual no cumple con lo solicitado en los pliegos esto es: "[...] Adicionalmente se requiere demostrar que cada uno de los técnicos asignados cuenta con certificados de aprobación de cursos emitidos durante los últimos 3 años, por el fabricante de la solución (CISCO) donde se garantiza los conocimientos suficientes para realizar servicios de soporte técnico de la solución".
Otros Parámetros		X	El oferente presentó certificado del fabricante indicando que los equipos propuestos son nuevos, sin embargo no se evidencia la vigencia tecnológica de acuerdo a lo solicitado en los pliegos y términos de referencia.



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A - RUC 1791254791001, no cumple con lo solicitado en los pliegos del proceso, por lo que se procede a RECHAZAR la misma, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. en su Artículo 23, que indica: "Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: [...] 3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento Interno. [...]".

• OFERENTE 02 - ANDEANTRADE S.A con RUC 1791738845001

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta	X		Cumple con la presentación de los formularios solicitados.
Experiencia mínima del oferente		X	No cumple con lo solicitado en los pliegos y términos de referencia, debido a que la suma de los contratos presentados no suman los días años de experiencia.
Personal Técnico Mínimo	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos y términos de referencia.
Experiencia mínima del personal técnico		X	<p>El oferente presentó:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jaime Jarrín/ Supervisor del Contrato No es posible conocer el plazo de experiencia presentada debido a que en los certificados no se evidencia los plazos de los proyectos. - Santiago Puma/ Líder Técnico No es posible conocer el plazo de experiencia presentada debido a que en los certificados no se evidencia los plazos de los proyectos. Adicionalmente, el técnico no presentó Certificado CCNP DataCenter o CCNP Routing & Switching. - Pablo Patiño / Técnico de Sistemas El técnico no presentó certificados de aprobación de cursos emitidos durante los últimos 3 años, por el fabricante de la solución (CISCO), solicitados en numeral 4.1.4.3. <p>Adicionalmente, presentó certificados emitidos por:</p> <ul style="list-style-type: none"> Empresa Yanbal; en el cual no se evidencia el plazo del proyecto. Computequip Dos S.A; en el que no se evidencia el objeto del proyecto Empresa Pinto S.A; en el que se detallan funciones diferentes a la solicitada. Muy Hustra Municipio de Guayaquil y Corporación Eléctrica del Ecuador; en el que la suma de los periodos no cumple el (1) año de experiencia solicitada. <ul style="list-style-type: none"> - Paola Carvajal / Técnico de Sistemas El técnico no presentó certificados de aprobación de cursos emitidos durante los últimos 3 años, por el fabricante de la solución (CISCO), solicitados en numeral 4.1.4.3. <p>El técnico no cumple con el tiempo de experiencia solicitado, en procesos de similares características al presente proceso de contratación.</p>
Otros Parámetros		X	El oferente presenta certificado de

		fabricante indicando que los equipos propuestos son nuevos sin embargo no se evidencia la vigencia tecnológica de acuerdo a los solicitado en los pliegos y términos de referencia.
--	--	---

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por ANDEANTRADE S.A con RUC 1791738845001, no cumple con lo solicitado en los pliegos del proceso, por lo que se procede a RECHAZAR la misma, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. en su Artículo 23, que indica: "Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: [...] 3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento Interno. [...]".

• OFERENTE 03 - TELCOMBAS S.A con RUC 0992581840001

PARAMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta	X		Cumple con la presentación de los formularios solicitados.
Experiencia específica mínima del oferente	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos y términos de referencia.
Personal Técnico Mínimo	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos y términos de referencia.
Experiencia mínima del personal técnico		X	El oferente presentó: - Lyonel Pesantes/ Técnico del Proyecto El técnico no presentó certificados de aprobación de cursos emitidos durante los últimos 3 años, por el fabricante de la solución (CISCO) solicitados en numeral 4.1.4.3. - Andrés Luna/ Técnico del Proyecto El técnico no presentó certificados de aprobación de cursos emitidos durante los últimos 3 años, por el fabricante de la solución (CISCO) solicitados en numeral 4.1.4.3.
Otros Parámetros	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos y términos de referencia.

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por TELCOMBAS S.A con RUC 0992581840001, no cumple con lo solicitado en los pliegos del proceso, por lo que se procede a RECHAZAR la misma, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. en su Artículo 23, que indica: "Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: [...] 3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento Interno. [...]".

PUNTO TRES: CONCLUSIONES.-

En concordancia con lo expuesto, el Comité Especial de Contratación, concluye lo siguiente:

- RECHAZAR las ofertas presentadas por SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A., con RUC 1791254791001; ANDEANTRADE S.A., con RUC 1791738845001; y TELCOMBAS S.A., con RUC 0992581840001, por no cumplir las condiciones señaladas en los pliegos
- RECOMENDAR a la delegada de la máxima autoridad, declarar desierto el proceso de Selección de Ofertas Nro. RI-SOF-CPNGYE-007-2019 para la CONTRATACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS, considerando que ninguna de las ofertas presentadas califica, de acuerdo a lo señalado en el artículo 25 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica "La máxima autoridad de la Institución o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: [...] 2. Cuando todas las ofertas o la única presentada, no cumplieran con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos [...]"



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

PUNTO CUATRO: VARIOS.-

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 14H00, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros del Comité Especial de Contratación, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.


Ing. José María Uribiás
PRESIDENTE


Ing. Raúl Proaño López
PROFESIONAL AFÍN


Ldo. Carlos Valle Chiriboga
DELEGADO DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE


Ing. Karly Moreno Peñaherrera
SECRETARIA

